

Dec. No. 196-86 que concede nacionalidad dominicana a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-86

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto para que les sea concedida la nacionalidad dominicana,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

a) A la señorita Ana Julia Rodríguez Garrido, de nacionalidad cubana.

b) A la señorita Julia Emilia Domínguez Martínez, de nacionalidad cubana.

Artículo 2.- Las beneficiarias recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 197-86 que nombra a la señora Nelia Barletta Ricart de Cates, Embajadora Representante de la República ante la Organización Marítima Internacional, con sede en Londres, Inglaterra.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico: Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 3278 de fecha 29 de agosto de 1985 para que en lo adelante rija de la manera siguiente:

"Artículo 1.- La señora Nelia Barletta Ricart de Cates, queda designada Embajadora Representante de la República ante la Organización Marítima Internacional, con sede en Londres, Inglaterra"

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 198-86 que concede nacionalidad dominicana a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198-86

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto para que les sea concedida la nacionalidad dominicana,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Oscar Zenón Morffi Iglesias y Rosa Lucía Corbato Martínez, ambos de nacionalidad cubana.

b) A la señorita Rosa María Morffi Corbato, de nacionalidad cubana.